



DECRETO ALCALDICIO N° 2380/

MODIFICA D.A.

REQUINOVA, 21 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°1394 de fecha 09.08.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N°2317 de fecha 13.08.2019, que autoriza modificación presupuestaria interna municipal N°17 año 2019, por el programa social Adulto Mayor.

El Memo N°1442 de fecha 19.08.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°2317 de fecha 13.08.2019, por existir error en digitación de las cuentas presupuestarias en las cuales se requiere efectuar el traspaso de fondos.

VISTOS:

Las facultades que para efectos el D.F.L 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica y Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2317 de fecha 13.08.2019, en lo siguiente:

DICE:

Table with 8 columns: Cuenta, Detalle, Área, Programa, Ppto. Vigente, S. Obligado, Aumenta, Disminuye. Row 1: 215-22-11-999-000-000, Otros servicios técnicos y profesionales, Prog. Sociales, Indígenas, \$1.000.000, \$1.000.000, 0, \$1.000.000

Table with 8 columns: Cuenta, Detalle, Área, Programa, Ppto. Vigente, S. Obligado, Aumenta, Disminuye. Row 1: 215-22-11-999-000-000, Otros servicios técnicos y profesionales, Prog. Sociales, Adulto Mayor, \$ 4.000.000, \$930.987, \$5.000.000, 0

DEBE DECIR:

Table with 6 columns: Cuenta, Detalle, Área, Programa, Aumenta, Disminuye. Row 1: 215-22-08-011-000-000, Servicios de Produccion y Desarrollo de eventos, Prog. Sociales, Indígenas, 0, \$1.000.000

Table with 6 columns: Cuenta, Detalle, Área, Programa, Aumenta, Disminuye. Row 1: 215-22-08-011-000-000, Servicios de Produccion y Desarrollo de eventos, Prog. Sociales, Adulto Mayor, \$1.000.00, 0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MVS/IEG/MJD/MSJdv
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Dirección de adm. Y finanzas (1)
DIDECO (2)
Archivo